

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 2.976/2019

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 27 de agosto de 2019, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. Concejales de esta Corporación, don Francisco Javier Ibáñez Medina, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Salvador Vigo Mármol y doña María del Pilar Torres Pedralías, el próximo día 14 de septiembre de 2019, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 27 de agosto de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.